



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-54846015-APN-INIDEP#MAGYP RESOLUCIÓN PROGRAMA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

VISTO el EX-2020-54846015-APN-INIDEP#MAGYP del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, y las Resoluciones INIDEP Nros. 8 y 9 de fecha 23 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución INIDEP N° 8 de fecha 23 de enero de 2007 se aprobó la organización de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, creándose los Programas de Investigación Integrada, Subprogramas, Proyectos, Gabinetes y el Grupo de Evaluación de Recursos Pesqueros, se distribuyeron las actividades de investigación del citado Instituto, como así también los Proyectos Interinstitucionales, conforme a los lineamientos de política de investigación pesquera expresados por el Consejo Federal Pesquero.

Que por Resolución INIDEP N° 9 de fecha 23 de enero de 2007 se estableció que la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN elevará la propuesta de Programas de Investigación Integrada, a fin de efectuar la planificación de las tareas del área, disponiendo que dichos programas estén a cargo de un responsable.

Que asimismo la precitada resolución prevé las responsabilidades de los Responsables de Subprogramas o Proyectos, el contenido y objetivos que le corresponden a dichos SubProgramas o Proyectos.

Que dada la naturaleza permanente, multidisciplinaria y complementaria de las líneas de investigación científica que desarrolla el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, las cuales abordan la complejidad de los estudios y análisis de los recursos pesqueros, sus pesquerías, el medio ambiente y la acuicultura, resulta conveniente propender a la funcionalidad organizativa de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución INIDEP N° 9 de fecha 23 de enero de 2007.

Que para ello, y considerando la incumbencia y especificidad de las actividades de investigación realizadas en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, se requiere adecuar la distribución de dichas actividades y la dependencia correspondientes, de acuerdo al proceso de investigación pertinente de los

denominados Programas de Investigación Integrada, Proyectos y Gabinetes.

Que por Disposición DI-2020-1-APN-DNI#INIDEP se modificó la denominación de los Programas, Proyectos y Gabinetes conforme el Anexo IF-2019-113366029-APN-DNI#INIDEP en el que se detallan todos los programas y gabinetes dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN del INIDEP, y que forma parte del citado acto administrativo, se crearon el GABINETE DE ZOOPLANCTON dependiente de la DIRECCIÓN DE PESQUERÍAS DE INVERTEBRADOS Y AMBIENTE MARINO; el GABINETE DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL dependiente de la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA y se eliminaron el Programa de Pesquerías de Crustáceos dependiente de la DIRECCIÓN DE PESQUERÍAS DE INVERTEBRADOS Y AMBIENTE MARINO y el Programa Ambiente Marino dependiente de la DIRECCIÓN DE PESQUERÍAS DE INVERTEBRADOS Y AMBIENTE MARINO.

Que asimismo por encontrarse con Licencia por razones de salud el Responsable del Gabinete de Hidroacústica dependiente de la Dirección de Peces, Ingeniero Adrián Madirolas, se modificó mediante Disposición DI-2020-4-APN-DNI#INIDEP, el Anexo I de la Disposición DI-2020-1-APN-DNI#INIDEP exclusivamente en relación al titular responsable del Gabinete de Hidroacústica dependiente de la Dirección de Peces, asignando las responsabilidades de llevar adelante las funciones correspondientes al citado Gabinete, al Dr. Ariel CABREIRA.

Que en ambos casos se notificó a la máxima autoridad del Instituto Nacional, aunque no se formalizó la ratificación pertinente a nivel institucional.

Que conforme informa la Directora a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN mediante NO-2020-54984115-APN-DNI#INIDEP agregado en el orden 2, han renunciado los responsables del Programa Observadores a Bordo de Buques Comerciales Lic. Gabriel BLANCO, dependiente de la Dirección de Información, Operación y Tecnología, y del Programa Pesquerías de Peces Demersales, Australes y Subantárticos Lic. Emiliano Di Marco, dependiente de la Dirección Pesquerías de Peces, sin que se haya nominado a ningún profesional a cargo, por lo que las respectivas Direcciones se avocarán provisoriamente y hasta que se cuente con los respectivos responsables, a tal cometido.

Que a los efectos de organizar los procesos de investigación y estudios que se realizan en los Programas y Gabinetes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN es menester establecer un organigrama interno de la mencionada Dirección adecuado a las necesidades y objetivos institucionales para la consecución de los fines que persigue el INIDEP en materia de investigación y en orden al cumplimiento de su finalidad frente a los nuevos requerimientos y desafíos que se presentan.

Que el Decreto 1063/2004 (texto actualizado por Decreto 2751/2014 y Decisión Administrativa 825/2019) por el que se establece la estructura organizativa del INIDEP, prevé entre los objetivos de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO los de dirigir la Estación Experimental de Maricultura y los estudios necesarios para desarrollar, adaptar y transferir, las técnicas de cultivos de organismos acuáticos de interés comercial, en concordancia con los planes que establezca la Superioridad; desarrollar, adaptar y transferir las técnicas y artes de pesca de las pesquerías tradicionales, nuevos diseños de artes de pesca y dispositivos selectivos; realizar estudios sobre la selectividad de las artes de pesca, evaluando el impacto sobre las especies y para la conservación, la ordenación y el desarrollo pesquero y referente a los métodos de pesca y sus embarcaciones; asesorar a la Autoridad de Aplicación y a las comisiones internacionales en la toma de decisiones para la conservación, la ordenación y el desarrollo de la pesca y en el manejo de las pesquerías marinas y de aguas continentales propias y compartidas, y sobre las medidas para la protección y manejo de sus ambientes y promover el incremento de la capacidad de investigación científica y tecnológica en los aspectos de recolección y

análisis de datos, con la utilización de métodos de investigación con el fin de mejorar la conservación, ordenación y utilización sostenible de los recursos acuáticos vivos, entre otros.

Que analizando las acciones que se ponen a cargo de la Dirección Nacional de Investigación y los conceptos que surgen de las normas citadas, se torna necesario generar en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN del INIDEP un programa relacionado con la formulación, ejecución e investigación científica pura y aplicada relativa a los recursos pesqueros en aguas continentales estableciendo las misiones y funciones a su cargo.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del citado Instituto, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 21.673, el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020, la Decisión Administrativa N° 825 de fecha de fecha 2 de octubre de 2019, procede disponer sobre el particular

Por ello,

EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Anexo I a la presente Resolución, en el que se consignan los Programas, Gabinetes y demás sectores dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO e incorpórase a la mencionada Dirección, el Programa de Aguas Continentales, así como también se asignan los responsables a cargo de cada uno de ellos, conforme el detalle que allí se establece, todo ello de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Déjase consignado que la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN podrá proponer a la Dirección del INIDEP, la nominación o sustitución de los responsables de los Programas, Gabinetes y demás sectores de su dependencia aprobados en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Apruébanse las misiones y funciones del Programa de Aguas Continentales que se especifican en el Anexo II a esta Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Ratifícanse los términos de la Disposición DI-2020-1-APN-DNI#INIDEP y sus modificatorias, en todo aquello que no se contraponga o sea modificado por la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y archívese

ANEXO I

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

GRUPO DE EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS:

RESPONSABLE DE GRUPO: Titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, DRA. CLAUDIA CAROZZA

COMITÉ EDITOR:

EDITOR RESPONSABLE: DR. EDDIE ARISTIZABAL

BIBLIOTECA Y SEVICIO DE DOCUMENTACION:

RESPONSABLE DE BIBLIOTECA: TÉC. LETICIA LIZONDO

LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA:

RESPONSABLE DE LABORATORIO: LIC. CECILIA RAVALLI

SECRETARÍA TÉCNICA:

RESPONSABLE: A DESIGNAR

DROGUERO

RESPONSABLE: ING. JORGE SÁNCHEZ

PROGRAMA AGUAS CONTINENTALES

RESPONSABLE: A DESIGNAR

ÁREA DE PUERTO MADRYN:

RESPONSABLE: LIC. GLENDA SPANJERBERG

DIRECCIÓN DE PESQUERÍAS DE PECES

PROGRAMA:

PESQUERÍA DE MERLUZA Y FAUNA ACOMPAÑANTE

RESPONSABLE DE PROGRAMAS: LIC. CLAUDIA GABRIELA IRUSTA

PROGRAMA:

PESQUERÍAS DE PECES DEMERSALES, AUSTRALES Y SUBANTÁRTICOS

RESPONSABLE DE PROGRAMA: A DESIGNAR

PROGRAMA:

NUEVA DEPENDENCIA Y RESPONSABLE DE PROGRAMA: DIRECCIÓN DE PESQUERÍAS DE PECES.

PROGRAMA:

PESQUERÍA DE PECES PELÁGICOS.

RESPONSABLE DE PROGRAMA: LIC. CLAUDIO BURATTI

PROGRAMA:

PESQUERÍAS DE PECES DEMERSALES COSTEROS

RESPONSABLE DE PROGRAMAS: LIC. CLAUDIO RUARTE

PROGRAMA:

PESQUERÍAS DE CONDRICTIOS

RESPONSABLE DE PROGRAMA: DR. JORGE COLONELLO

GABINETE:

HIDROACÚSTICA

RESPONSABLE DE GABINETE: Dr. ARIEL CABREIRA

GABINETE:

DETERMINACIÓN DE EDADES DE ORGANISMOS MARINOS

RESPONSABLE DE GABINETE: LIC. DANIEL BROWN

GABINETE:

BIOMATEMÁTICA

JEFE DE GABINETE: DR. ANÍBAL AUBONE

DIRECCIÓN DE PESQUERÍAS DE INVERTEBRADOS Y AMBIENTE MARINO

PROGRAMA:

PESQUERÍA DE CEFALÓPODOS

RESPONSABLE DE PROGRAMA: DRA. MARCELA IVANOVIC

PROGRAMA:

PESQUERÍA DE LANGOSTINO,

RESPONSABLE LIC. PAULA MORIONDO DANOVARO.

PROGRAMA:

PESQUERÍAS DE CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS

RESPONSABLE DE PROGRAMA: LIC. CARLA FIRPO.

PROGRAMA:

PESQUERÍAS DE MOLUSCOS BENTÓNICOS

RESPONSABLE DE PROGRAMA: LIC. SILVANA CAMPODÓNICO.

PROGRAMA:

DINÁMICA DEL PLANCTON MARINO Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESPONSABLE DE PROGRAMA: LIC. RUBÉN NEGRI.

PROGRAMA:

QUÍMICA MARINA Y MAREA ROJA

RESPONSABLE DE PROGRAMA: LIC. NORA MONTOYA

DIRECCIÓN DE PESQUERÍAS DE INVERTEBRADOS Y AMBIENTE MARINO.

PROGRAMA:

ECOLOGÍA PESQUERA,

RESPONSABLE DE PROGRAMA: DR. MARCELO ACHA

GABINETE:

ECOLOGÍA REPRODUCTIVA

RESPONSABLE DE GABINETE: DR. GUSTAVO J. MACCHI

GABINETE:

OCEANOGRAFÍA FÍSICA

RESPONSABLE DE GABINETE: LIC. GRACIELA MOLINARI

GABINETE:

GENÉTICA MOLECULAR Y MICROBIOLOGÍA

RESPONSABLE DE GABINETE: DRA. MARIA INES TRUCCO.

CREACION DE UN NUEVO GABINETE Y DENOMINACIÓN DE RESPONSABLE

GABINETE: ZOOPLANCTON

DEPENDIENTE DE DIRECCIÓN DE PESQUERÍAS DE INVERTEBRADOS Y AMBIENTE MARINO.

RESPONSABLE: DR. AGUSTÍN SCHIARITI.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA:

DESARROLLO DE ARTES DE PESCA Y MÉTODOS DE CAPTURA.

RESPONSABLE DE PROGRAMA: ING. RICARDO ROTH.

PROGRAMA: TECNOLOGÍA, VALORIZACIÓN E INNOVACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS.

RESPONSABLE DE PROGRAMA: DRA. AGUEDA MASSA.

PROGRAMA:

MARICULTURA

RESPONSABLE DE PROGRAMA: DRA. MARIELA RADONIC

PROGRAMA:

ECONOMÍA PESQUERA

RESPONSABLE DE PROGRAMA: LIC. ANDREA PAGANI

PROGRAMA:

SISTEMA DE INFORMACIÓN OCEANOGRÁFICO-PESQUERA

RESPONSABLE DE PROGRAMA: LIC. FERNANDO CASTAÑEDA

PROGRAMA:

SENSORAMIENTO REMOTO

RESPONSABLE DE PROGRAMA: ING. EN INFORMÁTICA EZEQUIEL COZZOLINO

PROGRAMA:

OBSERVADORES A BORDO DE BUQUES COMERCIALES

RESPONSABLE DE PROGRAMA: A DESIGNAR

GABINETE:

MUESTREO DE DESEMBARQUE

RESPONSABLE DE GABINETE: SR. JUAN PABLO SIMONAZZI

GABINETE:

BIOLOGÍA EXPERIMENTAL

RESPONSABLE DE GABINETE: DRA. JULIETA SUAREZ

COMISIÓN:

OPERACIONES

RESPONSABLE DE COMISIÓN:TÉC. MARTIN BERTELO

ANEXO II

MISIONES Y FUNCIONES DEL PROGRAMA AGUAS CONTINENTALES

DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL INVESTIGACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

MISIÓN

Asistir y asesorar a la Dirección Nacional de Investigación y a la Dirección del INIDEP acerca del estado de explotación y de las alternativas de manejo tendientes a asegurar la sustentabilidad de las principales pesquerías de aguas continentales.

FUNCIONES:

-Formulación y ejecución de programas de investigación científica pura y aplicada, en relación a los recursos pesqueros continentales.

- Investigación y desarrollo de metodologías de aplicación para la evaluación de los recursos pesqueros en aguas continentales.

-Elaboración de conocimientos básicos para asistir a la Dirección de Planificación y Gestión de Pesquerías y/o a la SSPyA en la toma de decisiones en relación con el manejo de poblaciones de peces de interés comercial y deportivo con distribución en aguas continentales.

-Vinculación técnica con los organismos de la órbita nacional e internacional con competencia en el área de

ambiente, para el diseño y ejecución de programas de investigación en relación con especies de interés ecológico y pesquero, en el marco del enfoque eco-sistémico y la economía azul.

-Asesorar a entes públicos y privados, en la órbita municipal, provincial, nacional e internacional en lo relativo a la evaluación, conservación y explotación de los recursos pesqueros de aguas continentales.

-Intervenir en la formación de recursos humanos en el ámbito de la investigación científica en relación con los recursos pesqueros y especies de interés ecológico y económico en las aguas continentales.